



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120090064500	Ordinario	Carlos Jimenez Marriaga VER AUTO	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	28/01/2022	Auto Ordena - Tener Por Cumplida La Obligación Contenida En Sentencia Proferida Por Este Despacho Judicial El 6 De Agosto De2021, Con La Expedición De La Resolución N Sub 321010 Del 1 De Diciembre De 2021, Por La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Esto En Consonancia Con Los Argumentosexpuestos En La Parte Considerativa Del Presente Proveído.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

15a6384f-cf66-455e-97db-6602e79560f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120200006200	Ordinario	Wilman Franco De La Hoz VER AUTO	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/01/2022	Auto Ordena - . Autorizar El Retiro De Demanda Ordinaria Laboral Y En Consecuencia,Devolver Al Dr. Franklin Alejandro Nuñez Mercado, La Demanda Radicada Bajo Eln. 080013015001-2020-00062-00, En Que Fungen Como Demandante, El Señor Wilmanfranco De La Hoz Y Como Demandado: Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones; Con Sus Respective Anexos. Esto Se Hará De Maneravirtual, Dejando Copia Íntegra De La Demanda Con Sus Anexos.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

15a6384f-cf66-455e-97db-6602e79560f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120210043900	Tutela	Ana Maria De Castro Ramirez	Juez Primero Municipal De Pequeas Causas Laborales De Barranquilla	28/01/2022	Auto Concede / Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

15a6384f-cf66-455e-97db-6602e79560f5